

### Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Seccional de Administración Judicial

#### **NOTIFICACION POR AVISO**

Santiago de Cali, 22 de Enero de 2018

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede a notificar por aviso a él(la) señor(a) CLAUDIA XIMENA ANAYA PANTOJA sobre el Acto Administrativo contenido en la Resolución N° DESAJCLR15-3233 del 24 de Diciembre de 2015 emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuya parte resolutiva:

#### "RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte de el(la) Señor(a) CLAUDIA XIMENA ANAYA PANTOJA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 25.282.389, en la suma de \$1.058.775 en la Cuenta Corriente Nº 6101151-6 del Banco de la República - Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros, Código 284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO 2°. NOTIFIQUESE la presente resolución a el(la) Señor(a) CLAUDIA XIMENA ANAYA PANTOJA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 25.282.389, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 3°.** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°. Una vez en firme la presente resolución y en caso de no obtenerse el reintegro solicitado, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca para su respectivo trámite legal.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

CLARA INES RAMIREZ SIERRA Directora Ejecutiva Seccional

Teniendo en cuenta que remitida la citación al destinatario, según certificación de la 472 Servicios Postales Nacionales, sin que haya sido posible su entrega, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta entidad, ello por el termino de cinco (5) días, esto es, los días 23, 24, 25, 26 Y 29 de Enero de 2018.



## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Dirección Seccional de Administración Judicial

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 30 de Enero de 2018.

ALBA MYRIAM ORDONEZ SANCHEZ

Sria. Ad-Hoc

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente aviso en la entrada principal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el día 23 de Enero de 2018 de a las 8:00 a.m.

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANGHEZ

Sria. Ad-Hoc

# CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso el 29 de Enero de 2018, a las 5:00 p.m.

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ Sria. Ad-Hoc